

MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS SOCIALES
ENTREGADOS A FAMILIAS VULNERABLES DE LA
COMUNA DE CUNCO

Número de Informe final:02/2020

10 de julio del 2020





CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
METODOLOGÍA	3
UNIVERSO Y MUESTRA	4
RESULTADO DE MATERIA AUDITADA.....	4
1. Aspectos de organización y administración	4
2. Sistema de ayudas sociales (smc).....	8
3. Gastos por asistencia social	8
4. Ayudas sociales	11
5. Carpetas de usuarios.....	12
6. Decretos de pago.....	13
7. Visita a terreno.....	14
8. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.....	19
8.1. Aspectos de organización y administración.....	19
8.2. Sistema de ayudas sociales	20
8.3. Carpetas de usuarios.....	20
8.4. Visita a terreno.....	21





INFORME FINAL N° 02 AUDITORIA OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS SOCIALES ENTREGADOS A FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE CUNCO

En cumplimiento del Plan anual de Auditoría 2019 remito a usted para su conocimiento y fines pertinentes, informe final debidamente aprobado, sobre auditoría interna practicada al otorgamiento de beneficios sociales entregados a familias vulnerables de la comuna de Cunco por la Dirección de Desarrollo Comunitario, durante el año 2018.

Sobre el particular, se sugiere que esta autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que se practique en esa unidad este organismo de control.



OBJETIVO GENERAL

Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación de los diferentes procedimientos para el funcionamiento de entrega de ayudas sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo general, fue verificar el correcto otorgamiento de los beneficios sociales entregados por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, durante el año 2018, a personas y familias con domicilio permanente en la comuna de Cunco.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo a la metodología de auditoría de este Dirección de Control, contenida en el Reglamento N°09 de fecha 12 junio de 2020, sobre procedimiento de actos administrativos. Lo establecido en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en Art. N.° 29 letra a), considerando los resultados de evaluaciones de control interno, en relación con las materias



examinadas, y determinándose la realización de pruebas de auditoría en las medidas que se estimaron necesarias.

Por otra parte, es dable señalar que las observaciones de la Dirección de Control Interno, formula con ocasión de las fiscalizaciones que se efectúa, se clasifican de diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efectos sean estas altas, media o baja complejidad, aquellas observaciones que de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial y eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial importancia por esta dirección de control; en tanto se clasifican como medianamente o baja complejidad, aquellas que tienen menos impacto en estos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

En relación al trabajo realizado, este consistió en realizar un muestreo selectivo de los egresos de caja y fichas sociales utilizadas por la Dirección de Desarrollo comunitario DIDECO durante el año 2018.

- Verificar la correcta entrega de beneficios sociales a familias vulnerables de la comuna de Cunco.
- Auditar el proceso administrativo de entrega de beneficios en relación con el cumplimiento de requisitos para acceder a beneficios sociales
- Determinar la cantidad y monto de dinero gastado por la DIDECO en asistencia social
- Verificar en proceso administrativo de los decretos y resoluciones

RESULTADO DE MATERIA AUDITADA

1. Aspectos de organización y administración

Según información entregada por la unidad de recursos humanos el departamento de asistencia social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Cunco DIDECO, para el año 2018, se desempeñaban con 12 Asistentes Sociales, 3 técnicos en trabajo social y 7 administrativos, según se detalla a continuación





**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

MUNICIPALIDAD

PLANTA	
DANIELA HERNÁNDEZ	TRABAJADORA SOCIAL
EVELYN CATRILAF	TRABAJADORA SOCIAL
ROSSANA TAPIA	ASISTENTE SOCIAL
SORAYA MELLADO	ASISTENTE SOCIAL
GABY GERLACH	ADMINISTRATIVO
VERÓNICA LANDEROS	ADMINISTRATIVO
CONTRATA	
MARLEN SOTO BARROS	TRABAJADORA SOCIAL
LIDIA SALAMANCA	ASISTENTE SOCIAL
CARMEN GLORIA TORRES	ADMINISTRATIVO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
SOLEDAD SOTO	TRABAJADORA SOCIAL
ERIKA REYES	TRABAJADORA SOCIAL
NANCY HUENCHULAF	TRABAJADORA SOCIAL
ALEJANDRA NAVARRETE	TRABAJADORA SOCIAL
CAROLINA MEDINA RIFFO	ASISTENCIA SOCIAL TECNICO TRABAJO
ALEJANDRA TORO NAIPIO	SOCIAL
ALEJANDRA BELTRAN	ADMINISTRATIVO
ARIANA CHAPERON	ADMINISTRATIVO
STHEFANY ESPINOZA	ADMINISTRATIVO
MARIA GARCIA BARREAU	ADMINISTRATIVO
HONORARIOS EXTERNOS	
ISABEL BRAVO VERGARA	ASISTENTE SOCIAL
MARCELO URRUTIA	TECNICO TRABAJO
HERNANDEZ	SOCIAL

DELEGACION DE LOS LAURELES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
ANDRÉS GARRIDO	TÉCNICO TRABAJO SOCIAL
ALFREDO PACHECO	TRABAJO SOCIAL

Tabla 3: fuente entregada por la unidad de RRHH





MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Se detecto que no existe segregación de funciones, el/la profesional a cargo de la atención, firma el informe y además firma como encargada del departamento y no existe una mayor supervisión por parte del proceso que conlleva la entrega de ayudas sociales.

Según artículo 5 en reglamento N° 7 de fecha 19.07.2019 las personas encargadas de la evaluación y diagnóstico a los diferentes usuarios son los asistentes sociales y trabajador social, sin embargo se detectaron diferentes faltan en la revisión como funcionarios que no tiene la profesión mencionada realizan los diferentes informes y/o actas firmando además dicha documentación como profesional (asistentes sociales y trabajador social) a cargo.

El departamento de asistencia social cuenta con reglamentos actualizado N° 7 de fecha 19 de julio del 2019, sin embargo existiendo reglamentos de años anteriores con sus respectivas modificaciones, esta dirección realizó revisión basados en estos reglamentos que se detallan en el siguiente cuadro:



N° REGLAMENTO	FECHA MODIFICACION	MATERIA MODIFICADA
17	23/12/2016	<p>Modifica artículo noveno "De Los Beneficios" en su letra f y g) del reglamento N°6 de fecha 19-05-2016</p> <p>1.1 f) Apoyo en gastos funerarios: Copago o ayuda social en dinero efectivo para servicios funerarios, hasta \$200.000, impuestos incluidos, si lo hubiere"</p> <p>1.2 g) Varios: Ayuda social consistente en prestaciones no consideradas en los numerales anteriores tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pañales desechables• Pasajes• Cancelaciones de arriendos



MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

		<ul style="list-style-type: none">• Aportes económicos hasta por un máximo de \$60.000, por razones de indigencia o necesidad manifiesta, solo por una vez. Sin perjuicio de lo anterior, previo informe favorable de la unidad de asistencia social, podrá, el alcalde otorgar ayudas sociales hasta por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) tratándose solo de enfermedades catastróficas o de alto impacto en el patrimonio familiar y que no sean abordadas o cubiertas por el sistema nacional de protección de la salud o de las leyes especiales dictadas al efecto y que pongan en peligro la vida de algún miembro de la familia”
6	19/05/2016	
5	16/05/2017	<p>Modifica artículo noveno “De Los Beneficios” en su letra f) “Apoyo en Gastos Funerarios” del reglamento N°6 de fecha 19-05-2016 .</p> <p>1.1 f) “Apoyo en gastos funerarios” Copago o ayuda social en dinero efectivo para servicios funerarios, hasta \$200.000 (doscientos mil pesos).</p> <p>Además, para este efecto, solo en casos justificados, previo informe de la unidad de asistencia social, el alcalde podrá otorgar una ayuda en dinero, hasta por</p>





		un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
--	--	--

2. Sistema de ayudas sociales (smc)

Como se ha señalado, durante el año 2018, la DIDECO, a través de su departamento de asistencia social, entregó distintos tipos de aportes, no obstante, se pudo observar que no se está dando uso de forma eficiente al programa de ayudas sociales SMC como se menciona artículo 7 del reglamento N° 7 de fecha 19 de julio del 2019, de tal forma que permita identificar a los usuarios que se les ha dado ayuda social y cuantas veces, consultado al respecto manifiestan que de un principio han tenido problemas de coordinación con el proveedor del sistema SMC.

3. Gastos por asistencia social

Fondo de Asistencia Social y Emergencia DIDECO 2018

Para el año 2018, la cuenta presupuestaria 2152401007 fondo de asistencia Social- Emergencia administrado por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, comenzó con un presupuesto inicial de \$40.000.000, sin embargo con fecha 17-10-2018 se realizó una modificación inyectando a la cuenta un monto de \$40.057.000 quedando un saldo vigente de \$80.057.000 presenta una obligación que asciende a la suma de \$78.962.850 que representa el 98,63% los cuales se detallan en el siguiente cuadro.





Listado de gastos años 2018

N°	DETTALE	VALOR
1	ARRIENDO	\$ 8.380.000
2	GASTOS FUNERARIOS	\$ 4.900.000
3	GASTOS BASICOS(LUZ, AGUA, LEÑA, GAS)	\$ 2.421.816
4	MATERIALES DE CONTRUCCION	\$ 37.645.325
5	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 1.735.856
6	EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$ 1.261.400
7	ENFERMEDAD	\$ 2.099.000
8	EXAMENES MEDICOS	\$ 455.448
9	PAÑALES	\$ 2.443.491
10	ALIMENTOS	\$ 12.688.111
11	MARQUEZAS Y CAMAROTES	\$ 2.778.072
12	COLCHONES	\$ 1.393.211
13	CAMAS	\$ 761.120
	TOTAL	\$78.962.850

Tabla 1: fuente elaborada por la dirección de control interno

Como se puede observar la mayor participación corresponde a materiales de construcción por un monto de \$37.645.325.- los cuales fueron destinados a entregar ayuda a 157 familias durante el año 2018, lo que representa un 48% del total del gasto, de igual forma el gasto por alimentos ascendió a la suma de \$12.688.111 lo que representa un 16% del gasto total seguidos de ayuda en pago de arriendos y gastos funerarios.



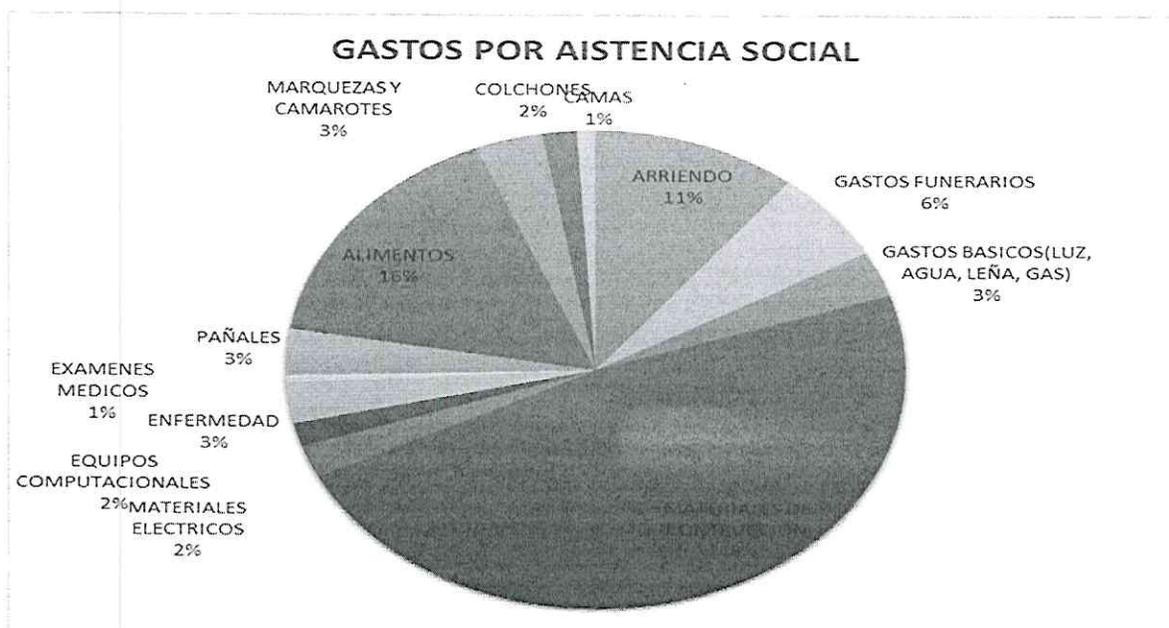


Listado de gastos años 2018 en porcentajes

N°	DETTALE	PORCENTAJE
1	ARRIENDO	11%
2	GASTOS FUNERARIOS	6%
3	GASTOS BASICOS (LUZ, AGUA, LEÑA, GAS)	3%
4	MATERIALES DE CONTRUCCION	48%
5	MATERIALES ELECTRICOS	2%
6	EQUIPOS COMPUTACIONALES	2%
7	ENFERMEDAD	3%
8	EXAMENES MEDICOS	1%
9	PAÑALES	3%
10	ALIMENTOS	16%
11	MARQUESAS Y CAMAROTES	4%
12	COLCHONES	2%
13	CAMAS	1%



Tabla 2: fuente elaborada por la dirección de control interno





Como se puede observar los aportes de asistencia social que la municipalidad otorgo durante el año 2018 fueron los siguientes:

- a) Materiales de construcción
- b) Alimentos
- c) Arriendo
- d) Gastos funerarios
- e) Marquesas y camarotes
- f) Enfermedad
- g) Pañales
- h) Materiales eléctricos
- i) Equipos computacionales
- j) Colchones
- k) Examen medico
- l) Camas



4. Ayudas sociales

A continuación se presenta un resumen de las ayudas sociales entregadas desde los años 2012 al 2018, listado entregado en planilla Excel por la unidad de asistencia social.

AÑOS	TOTAL POR AÑO
2012	196
2013	125
2014	226
2015	435
2016	498
2017	433
2018	465



Como se puede observar en el gráfico la mayor demanda de beneficios sociales fue el año 2016 con un total de 498 ayudas sociales, seguida del año 2018, con 465 lo que representó una disminución con respecto al año anterior de un 6.63%

Mencionar además que el año 2012 se entregaron 196 ayudas sociales entregadas, y el 2018 con 465, se ha incrementado en un 57,85% la entrega de ayudas sociales.

5. Carpetas de usuarios

Se seleccionó una muestra aleatoria para la revisión de carpetas del año 2018, en las cuales se eligieron 30 carpetas equivalente al 6,45% en el transcurso de la revisión se realizaron los siguientes hallazgos:

- a) Un importante número de carpetas sociales sin registro social de hogares, recibos de ayuda, comprobantes de arriendo en tal caso
- b) En algunos casos no se identifica la asistente social responsable de la atención o la encargada del departamento ya que los diferentes documentos (recibos de ayuda social, informe social y/o acta) solo están firmados y no especifica el nombre del profesional.
- c) Actas y informes sociales y recibos de ayuda sin fecha





MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

- d) Carpeta de iniciales MQH cuenta con acta de solicitud está incompleta y además informe social está totalmente incompleta y solo con la firma del profesional.
- e) No existe segregación de funciones misma asistente que realiza el procesos, misma encargada que firma
- f) No existe espacio físico adecuado para el almacenamiento y resguardo de la carpetas
- g) Las carpetas solo están de manera física, siendo un riesgo para la unidad por cualquier eventualidad.

6. Decretos de pago

Se revisaron los siguientes decretos de pago:



Nº	FECHA	PROVEEDOR	TIPO DE AYUDA	MONTO
1801	24-09-2018	FERRETERIA VENTURA	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$370.209
874	01-06-2018	INDURA S.A	MONITOR DIGITAL	\$1.261.400
1529	20-08-2018	ELECTRO COMERCIAL FRANCISCO A.	MATERIALES ELECTRICOS	262.169
2537	28-12-2018	FERRETERIA VENTURA	MATERIALES DE CONTRUCCION	\$171.717 \$298.928
1480	14-08-2018	USUARIA CON INICIALES LMN	APORTE EN DINERO	\$1.200.000

Decreto de pago N° 1801 de fecha 24.09.2019, por un monto de \$370.209, sin embargo certificado N° 196 del 2018 el monto de la ayuda social es por \$199.920 se reviso decreto en el cual existía un error en la suma de la cotización los cual el



valor correcto eran los \$370.209, pero el certificado nunca fue modificado de manera correcta por la asistente social

Según artículo 10 letra G del reglamento N° 7 de fecha 19.07.2019 sobre asistencia social, la ayuda de materiales de construcción no puede superar el monto de \$300.000, según decreto de pago 1801, de fecha 24-09-2018 se entregó una ayuda social por materiales de construcción por un monto de \$370.209, no cumpliendo lo establecido en el reglamento.

De acuerdo a lo detectado se procedió a revisar las entregas de ayudas sociales por concepto de materiales de construcción, en lo que se vio reflejado en 4 casos similares al anterior, sobrepasando el monto de límite por dicho concepto.

Se solicita a la directora de la DIDECO informe aclaratorio por situaciones presentadas, a lo que ella emite respuesta con memorándum N° 520 de fecha 16.12.2019, lo que indica que esos casos excepcionales se adoptaron al artículo 10 letra F del reglamento N° 7 de fecha 19.07.2019 sobre asistencia social, indicando que las situaciones de los diferentes usuarios fueron por problemas de incendio y/o situaciones de emergencia habitacional, quedando en evidencia que se ha cumplido lo estipulado en el reglamento.



7. Visita a terreno

De acuerdo a la muestra aleatoria se realizaron visitas a terreno equivalente al 16.7% de las 30 carpetas revisadas, en las cuales se pudo observar en la primera visita a 2 meses más o menos de entregado el beneficio que la mayoría de las ayudas sociales revisadas no se encontraban utilizadas, estando estas guardadas o no instaladas, se explicó que los beneficios deben utilizarse para que cumplan su fin y se les informa que en el mes de abril se realizaría una segunda visita para constatar que los materiales estuvieran instalados.



MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Posteriormente informar que a principios del mes de junio se realizaron las inspecciones encontrándose con la misma situación en algunos casos e incluso un rollo de fibra de vidrio botado fuera de la casa, se adjunta cuadros de visitas y fotografías de caso a caso. Esto deja en evidencia la falta de fiscalización por los profesionales que otorgan las ayudas sociales.

Fecha visita N°1 23-01-2019

NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIONES	
FABRICIANO COÑUENAO NELCUN	CALQUINCO	SIN MORADORES	SIN FOTOS
MAURICIO HERNANDEZ SALAMANCA	CALQUINCO	BENEFICIADO FUE VISITADO CON FECHA 23-01-2019, ENCONTRANDOSE LOS MATERIALES SIN USO Y SIN INSTALAR	
ANA CANIULAF SANDOVAL	HUAHUANCO	SIN MORADORES	SIN FOTOS
GABRIELA CATRILAF MELIVILU	CARLOS SCHLEYER N°549, LOS LAURELES	SIN MORADORES	SIN FOTOS
JAQUELINE VALLES SAAVEDRA	LA BASTILLA N°189, LOS LAURELES	SIN MORADORES	SIN FOTOS
LUIS HUENTEMILLA COLILLAN	DALCAHUE	INUBICABLE	SIN FOTOS
JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ	1 ORIENTE N°206, CHOROICO	SE CONVERSO CON DUEÑA DE VIVIENDA, SE ENTREGO DINERO PARA PAGO DE ARRIENDO, SIN RECIBO DE RESPALDO, SIN EMBARGO ARRENTARIOS YA NO ESTABA ARRENTADO EN LA VIVIENDA	SIN FOTOS
FERNANDO FUENTES SOTOMAYOR	OCTAVIANO N°548, LAS HORTENSIAS	SIN MORADORES	SIN FOTOS





MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

FECHA VISITA Nº1

07/02/2019

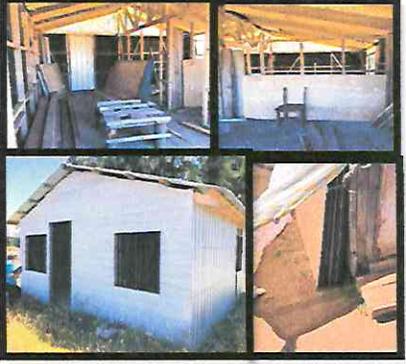
NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIONES	FOTOS
JOSE BURGOS VILLANUEVA	PADRE MARCELINO S/N, LOS LAURELES	MATERIALES GUARDADOS EN CASA, FOTO DE PERSONA DISCAPACITADA CASA CON MALLA NEGRA	
AURORA CANIU ARIAS	QUECHUREHUE	MATERIALES GUARDADOS EN CASA NIETA, LA SRA AURORA SU DIRECCION ACTUAL ES QUECHUREHUE Y CUANDO SOLICITO AYUDA MENCIONO HUERERE	SIN FOTOS
CARMELA OLIVA	SECTOR EL AVION, QUECHUREHUE	SRA DE PISO VITRIFICADO	
NORMA PERALTA	NAHUEL BUTA Nº 1244, CUNCO	PIESA EN CONTRUCCION, CASO DE MENORES.	
JOHANNA CAMPOS SEPULVEDA	FAJA 16,000, HUICHAHUE	SOLICITO AYUDA SOCIAL, SEÑORA CON BEB DE 8 MESES Y EN PRECARIA SITUACION, A LO CUAL AUN NO RECIBE AYUDA SOCIAL	





**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

FECHA VISITA 10/06/2019
Nº

NOMBRE	DOMICILIO	OBSERVACIONES	
GABRIELA CATRILAF MELIVILU	IDEAL N°129, LOS LAURELES	BENEFICIADO CON MONITOR EN COMODATO \$1261400, MONITOR ESTA SIENDO UTILIZADO POR MENOR PARA MONITOREO	
MAURICIO HERNANDEZ SALAMANCA	CALQUINCO	BENEFICIADO FUE VISITADO CON FECHA 23-01-2019, ENCONTRANDOSE LOS MATERIALES SIN USO Y SIN INSTALAR, EN SU OPORTUNIDAD SE LE INDICO UN PLAZO DE 2 MESES PARA OCUPAR MATERIALES Y A LA FECHA NO FUE UBICABLE PERO SI SE CONSTATO FUERA DEL PATIO DE LA CASA UN ROLLO DE FIBRA DE VIDRIO VOTADA, SE ADJUNTA FOTOGRAFIA FECHAS.	
CAMILA SALAMANCA HERNANDEZ	CALQUINCO	BENEFICIADA FUE VISITADA CON FECHA 23-01-2019, ENCONTRANDOSE LOS MATERIALES SIN USO Y SIN INSTALAR EN VIVIENDA EN CONSTRUCCION, EN SU OPORTUNIDAD SE LE INDICO UN PLAZO DE 2 MESES PARA OCUPAR MATERIALES Y A LA FECHA SE ENCUENTRAN ESTOS SIN INSTALAR, SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS DE AMBAS FECHAS.	





8. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

En los diferentes hallazgos encontrados por esta dirección, se puede observar los diferentes riesgos existentes en la unidad. Se menciona además que existe un ambiente de control, pero falta perfeccionarlo en cuanto a la segregación de funciones y manual de procedimientos de la unidad. En relación con la muestra auditada, se pueden mencionar los siguientes:

8.1. Aspectos de organización y administración

- 8.1.1. Se solicita cumplir artículo 5 en reglamento N° 7 de fecha 19.07.2019, siendo solo las asistentes sociales o trabajador social lo que realicen las diferentes evaluaciones y diagnostico tanto individual o familiar, a fin de que los profesionales realicen los procesos de acta e informe con sus respectivas firmas.
- 8.1.2. Implementar un sistema para la segregación de funciones, que la documentación no estén firmadas por la misma persona que esté a cargo del departamento, para así tener una mayor supervisión y control de las ayudas sociales.
- 8.1.3. Implementar manual de procedimientos respecto a las entregas de ayudas sociales, mencionar que le manual es un componente del sistema de control , el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos



8.1.1. MC: Obervacion Medianamente compleja: incumplimiento de normativa relacionada

8.1.2. MC: Observación Medianamente Compleja: falta segregación de funciones

8.1.3. MC: Observación medianamente compleja: incumplimientos legales y reglamentarios



8.2. Sistema de ayudas sociales

- 8.2.1. Existe un software de carácter oficial, por el cual se está cancelando a SMC, el cual no se encuentra operativo un 100%, la importancia de aplicar este sistema a la brevedad es poder tener información que permita ingresar los datos de los beneficiarios y su grupo familiar y así validar y dar fidelidad de la información recibida y beneficios otorgados, solo existe una planilla Excel donde se van llenando datos efectuados. Se deberá conversar con la empresa SMC para que capacite a los funcionarios y el programa funcione normalmente y así poder aplicar los principios de eficiencia tener la capacidad de cumplir adecuadamente con la implementación del sistema; eficacia alcanzar de perfeccionar a cada asistente y trabajador social en utilizar el sistema y economicidad, que no se están optimizando los recursos con un sistema que no se está utilizando de manera adecuada.
- Sin embargo después de haber conversado verbalmente con la directora de la DIDECO, mencionando que a fines de mes de noviembre del presente año se capacitó a los funcionarios en el programa de ayudas sociales SMC.



8.3. Carpetas de usuarios

- 8.3.1. Se solicita adjuntar toda la documentación en las carpetas de los usuarios (RSH, recibos de ayuda, comprobantes de arriendo, etc.)
- 8.3.2. Se debe identificar la asistente social a cargo de la atención por ende se solicita nombre y firma en fichas sociales, actas de ayuda o algún otro documento que lo amerite nombre y firma de la asistente como de la encargada del departamento. De igual forma se sugiere que las fichas sociales, deben ser llenadas en su totalidad de tal forma de transparentar el otorgamiento de beneficios sociales.

-
- 8.2.1. AC: Observación Altamente Compleja: Recursos disponibles sin ser utilizados.
- 8.3.1. MC: Observación Medianamente Compleja: Incumplimiento de normativa relacionada con respecto al reglamento de entrega de ayudas sociales.
- 8.3.2 LC: Observación Levemente Compleja: Falta un mayor detalle con respecto a la entrega de ayudas.



**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

8.3.3. Implementar espacio físico adecuado para el resguardo de carpetas de usuarios y que sean resguardadas de manera electrónica por cualquier eventualidad que se presente.

8.4. Visita a terreno

8.4.1. Se sugiere realizar seguimiento a las ayudas sociales otorgadas, para así fiscalizar el buen uso de los recursos entregados, e implementar medidas para aquellos usuarios que no dan buen uso del sistema de ayudas entregadas como se detecto en la visita a terreno. Esta monitorea el cumplimiento del uso de sistema de ayudas sociales para el año 2020.

Finalmente, se informa que la direccion auditada no ha informado las subsanaciones de las observaciones presentadas en Pre-informe, es por ello que la direccion tiene un plazo de 30 días hábiles para subsanar las observaciones presentadas, de lo contrario esta dirección aplicara articulo 29 letra c de la ley orgánica de municipalidad.




Ivette Silva Moran
Directora de Control Interno